

Resolución

N° 10725/2023

Expediente

2023-88-01-13826

Acta N°

02283/2023

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución N° 07600/2023 relacionada con el otorgamiento de diferentes incentivos a la industria de la construcción;

RESULTANDO: **I)** que en sesión de fecha 20 de noviembre de 2023, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental N° 4087/2023;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente...";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 273, 275, 281 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N° 4087/2023.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Hacienda y de Asuntos Legales Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Urbanismo.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 24/11/2023 12:20:21.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 24/11/2023 12:55:24.](#)